

S. L., con domicilio en calle Zarzuela, n.º 19, Polígono Industrial Cordel, Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que se suspende el ejercicio por el deudor Electronic World Products, S. L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—55.903.

MURCIA

María López Márquez, Secretario Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en procedimiento número 497/07 por auto de fecha 6 de Julio de 2007, dictado por doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Francisca Martínez Sánchez, con domicilio en la calle Torreagüera, Planta Baja, Torreagüera-Murcia, Documento Nacional de Identidad número 27.450.802-A, y cuyo centro de principales inte-

reses lo tiene en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales: Al Letrado Miguel Angel Bastida Cortina.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de Quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente. Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Murcia, 9 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—55.965.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que por la presente y en el seno de las diligencias preparatorias número 41/33/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Marinero (MPTM) Don David Méndez Pérez, hijo de Antonio y Concepción, nacido en Fabero (León) en fecha 1-11-1986, documento nacional de identidad número 71.521.531-H, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante ese Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plazuela Santo Domingo, número 18, Acuartelamiento Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 20 de agosto de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—55.551.